



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2059** de 2019
- 4 JUL 2019.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1610 del 6 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades”</i>	Proyectos museológicos	Manuel Fernando Camperos Durán	C.C 80.097.649	Bogotá, D.C.
		Adriana Valderrama López	C.C 43.583.532	Medellín, Antioquia
		Andrés Giraldo Pava	C.C 79.473.581	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2401	Persona Jurídica	La Casa de los Abuelos Museo Folclórico de Sonsón Nit: 900120225-1	Amanda Villegas Escobar	C.C. 22.096.594	Apropiación comunitaria del patrimonio arqueológico a partir de la divulgación de contenidos de la sala arqueológica Sonsón - museo Casa de los Abuelos.	\$15.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2405	Persona Jurídica	Fundación Museo del Campesino Nit: 901179300-2	Claudia Caicedo Aránzazu	C.C. 65.771.245	Proyecto comunicativo para el rescate de la historia y la cultura del agro.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
2423	Persona Jurídica	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21 Nit: 806004227-7	Beatriz Eugenia Ochoa Romero	C.C. 33.279.331	El vuelo del Mochuelo, entrelazando saberes ancestrales y pedagogías para la paz y la reconciliación.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
2429	Persona Jurídica	Universidad de Caldas Nit: 890801063-0	Alejandro Ceballos Márquez	C.C. 7.554.003	MuseoLab para el diseño y co - creación de estrategias comunicativas que fortalezcan la relación del centro de museos y la comunidad escolar de la ciudad de Manizales.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
2455	Persona Jurídica	Corporación Museo la Tertulia Nit: 890303831-4	Ana Lucía Llano Domínguez	C.C. 31.971.649	Museo + escuela. Bitácoras de apuntes, sonidos y mapas.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2351	Persona Jurídica	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Nit: 8918003301	Oscar Hernán Ramírez	C.C. 7.214.337	Comunicar educando: una apuesta del parque -museo arqueológico de Tunja - UPTC.
2410	Persona Jurídica	Fundación Museo de Arte de Pereira Nit: 891411958-7	Servía Cortés Díaz	C.C. 24.913.297	Vida cotidiana con arte y ciencia para todos.
2363	Persona Jurídica	Fundación Museo de Arte Moderno Ramírez Villamizar Nit: 800106620-5	José Ricardo Becerra Jiménez	C.C. 88.031.761	Desarrollo plan de medios para la promoción y difusión del museo de arte moderno Ramírez Villamizar de la ciudad de Pamplona – Norte de Santander.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades”*, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2401	Persona Jurídica	La Casa de los Abuelos Museo Folclórico de Sonsón Nit: 900120225-1	Amanda Villegas Escobar	C.C. 22.096.594	Apropiación comunitaria del patrimonio arqueológico a partir de la divulgación de contenidos de la sala arqueológica Sonsón - museo Casa de los Abuelos.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
2405	Persona Jurídica	Fundación Museo del Campesino Nit: 901179300-2	Claudia Caicedo Aránzazu	C.C. 65.771.245	Proyecto comunicativo para el rescate de la historia y la cultura del agro.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
2423	Persona Jurídica	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de Maria Línea 21 Nit: 806004227-7	Beatriz Eugenia Ochoa Romero	C.C. 33.279.331	El vuelo del Mochuelo, entrelazando saberes ancestrales y pedagogías para la paz y la reconciliación.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
2429	Persona Jurídica	Universidad de Caldas Nit: 890801063-0	Alejandro Ceballos Márquez	C.C. 7.554.003	MuseoLab para el diseño y co - creación de estrategias comunicativas que fortalezcan la relación del centro de museos y la comunidad escolar de la ciudad de Manizales.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
2455	Persona Jurídica	Corporación Museo la Tertulia Nit: 890303831-4	Ana Lucía Llano Domínguez	C.C. 31.971.649	Museo + escuela. Bitácoras de apuntes, sonidos y mapas.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo firmada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2351	Persona Jurídica	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Nit: 8918003301	Oscar Hernán Ramírez	C.C. 7.214.337	Comunicar educando: una apuesta del parque -museo arqueológico de Tunja - UPTC.
2410	Persona Jurídica	Fundación Museo de Arte de Pereira Nit: 891411958-7	Servía Cortés Díaz	C.C. 24.913.297	Vida cotidiana con arte y ciencia para todos.
2363	Persona Jurídica	Fundación Museo de Arte Moderno Ramírez Villamizar Nit: 800106620-5	José Ricardo Becerra Jiménez	C.C. 88.031.761	Desarrollo plan de medios para la promoción y difusión del museo de arte moderno Ramírez Villamizar de la ciudad de Pamplona – Norte de Santander.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “*Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades*”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe de avance de ejecución dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores. Este documento debe contener registro fotográfico o audio visual que evidencie los avances del proceso.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), a más tardar el quince (15) de noviembre de 2019, que incluya:
 - ✓ Registro fotográfico del proceso desarrollado.
 - ✓ Registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización realizado con la comunidad.
 - ✓ Listado de asistencia.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **4 JUL 2019**


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: **DL**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **KEO**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **EVA**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **OHPG**, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: **DL**, Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes en la convocatoria **Becas a proyectos comunicativos: entidades museales y comunidades** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 2401

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Apropiación comunitaria del patrimonio arqueológico a partir de la divulgación de contenidos de la sala arqueológica Sonsón - museo Casa de los Abuelos.

Nombre del grupo constituido: La Casa de los Abuelos Museo Folclórico de Sonsón

Nombre del representante del grupo: Amanda Villegas Escobar

CC del Representante: 22096594

Cuantía: quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Se puede evidenciar la participación de las comunidades en el diseño e implementación del proyecto en el que se propende por una participación en el diseño de los productos finales, buscando especialmente un diálogo de saberes y la apertura a nuevos relatos que confronten la versión oficial de la historia del municipio. En este sentido puede generar un proceso de apropiación comunitaria.

El proyecto se articula con la Red de Museos, permitiendo así usar los mecanismos de comunicación de la red para su beneficio. Esto indica que las acciones realizadas durante el proyecto podrán ser informadas en otros museos, mejorando la visibilidad del mismo.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Se recomienda durante la ejecución del proyecto puedan recibir una capacitación sobre cómo realizar guiones museológicos con el fin de generar una experiencia relevante para la comunidad.

GANADOR

Rad. Número: 2405

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: “Proyecto comunicativo para el rescate de la historia y la cultura del agro”.

Nombre del grupo constituido: Fundación Museo del Campesino

Nombre del representante del grupo: Claudia Caicedo Aránzazu

CC del Representante: 65771245

Cuantía: quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto articula a las comunidades en torno a ejercicios que pueden generar una correcta expectativa y apropiación del producto final que se cree. La propuesta articula tres componentes de una manera creativa e innovadora para una entidad museal. De resaltar la apuesta por la creación de un videojuego como parte de la estrategia comunicativa ya que esto puede permitirle hablar con nuevos públicos usando un formato nuevo. Con relación a este particular, se debe estudiar la complejidad del videojuego, ya que si los 5 niveles no son lo suficientemente retadores la experiencia puede quedar corta para los usuarios finales. Asimismo, se debe discriminar a detalle el presupuesto con el fin de comprender si se contemplan todas las variables para realización del proyecto, en especial lo referente al videojuego

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 2423

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El vuelo del Mochuelo, entrelazando saberes ancestrales y pedagogías para la paz y la reconciliación.

Nombre del grupo constituido: Colectivo de comunicaciones Montes de María

Nombre del representante del grupo: Beatriz Eugenia Ochoa Romero

CC del Representante: 33279331

Cuantía: quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto parte de un contenido previamente desarrollado en un ejercicio de participación ciudadana. Si bien la solución propuesta por el proyecto no es necesariamente innovadora o sea una respuesta creativa, es importante y pertinente ya que ofrece la posibilidad de establecer un diálogo comunitario a propósito de los hechos que marcaron la historia de la subregión de Montes de María Continuidad del proyecto. El proyecto resulta interesante y debido a su misma naturaleza de generar procesos de sensibilización y preparación previos en algunos miembros de la comunidad para generar diálogo con el museo se considera que el proyecto puede tener continuidad luego de su financiación.

GANADOR

Rad. Número: 2429

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: MuseoLab para el diseño y co - creación de estrategias comunicativas que fortalezcan la relación del centro de museos y la comunidad escolar de la ciudad de Manizales.

Nombre del grupo constituido: Universidad de Caldas

Nombre del representante del grupo: Alejandro Ceballos Márquez

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

CC del Representante: 7554003

Cuantía: quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto se plantea como un ejercicio participativo en la construcción de contenidos a partir de los intereses que la población estudiantil posee y que puedan ser abordadas por la entidad museal. En ese sentido se tiene una perspectiva de comunidad cocreadora y receptora del producto de la beca Innovación y creatividad. La propuesta contempla unos momentos y acciones creativas.

Se recomienda la presentación a detalle del componente financiero con el fin de conocer sí con el talento humano y la ventana de tiempo que manejan de ejecución el proyecto cumplirá con sus objetivos.

GANADOR

Rad. Número: 2455

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Museo + escuela. Bitácoras de apuntes, sonidos y mapas.

Nombre del grupo constituido: Corporación Museo la Tertulia

Nombre del representante del grupo: Ana Lucía Llano Domínguez

CC del Representante: 31971649

Cuantía: quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto vinculó a la comunidad en la realización de diferentes experiencias que serán sistematizadas en un nuevo proyecto editorial, estructurando una propuesta creativa para la realización de un proceso de sistematización. Se considera que existe vinculación desde la concepción y la ejecución del proyecto con la comunidad.

El proyecto ofrece dos condiciones interesantes para la continuidad: 1) permite desarrollar una metodología para sistematizar que al realizarse podrá arrojar resultados sobre sí fue o

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

no la mejor manera de realizar este proceso. En este orden de ideas la metodología podría ser continua en las diversas actividades de la entidad museal. 2) la realización de la sistematización permite darle continuidad al proyecto al entender cómo mejorarlo y así permitir su continuidad en el tiempo.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 2351

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Comunicar educando: una apuesta del parque - museo arqueológico de Tunja - UPTC.

Nombre del grupo constituido: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Nombre del representante del grupo: Oscar Hernán Ramírez

CC del Representante: 7214337

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 2410

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Vida cotidiana con arte y ciencia para todos.

Nombre del grupo constituido: Fundación Museo de Arte de Pereira

Nombre del representante del grupo: Servía Cortés Díaz

CC del Representante: 24913297

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 2363

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Desarrollo plan de medios para la promoción y difusión del museo de arte moderno Ramírez Villamizar de la ciudad de Pamplona – Norte de Santander.

Nombre del grupo constituido: Fundación Museo de Arte Moderno Ramírez Villamizar

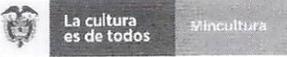
Nombre del representante del grupo: José Ricardo Becerra Jiménez

CC del Representante: 88031761

RECOMENDACIONES GENERALES:

El jurado recomienda:

- 1- Para los proyectos ganadores que tiene prevista una publicación se debe tener en cuenta la ley general del libro.
- 2- Todos los proyectos deberán revisar y ajustar los tiempos de su cronograma para que la ejecución se realice de la mejor manera.
- 3- Todos los proyectos deberán considerar temas de propiedad intelectual y derechos de autor tanto en sus presupuestos como en sus componentes técnicos.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 7 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019 los suscritos miembros del jurado.


Manuel Fernando Camperos Durán
C.C. 80097649


Adriana Valderrama López
C.C. 43.583.532


Andrés Giraldo Pava
C.C. 79.473.581

